

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 004-2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

27 ENE. 2025

**EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**VISTOS:** El Memorandum N° 253-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026; Informe N° 45-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 22 de enero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorandum N° 253-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero de 2026, el Gerente de Servicios de Salud, acepta la solicitud de adelanto de vacaciones de la servidora Rossmery Eddy Leiva Gonzales y propone Encargar como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate, y Coordinadora Ejecutiva encargada del Hospital de la Solidaridad de Huaycan II del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a M.C. Lady Gianella Lujan Reyes, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Santa Eulalia del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, desde el 14 al 27 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° 45-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 22 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, considera viable aprobar el descanso vacacional de la Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate y Coordinadora Ejecutiva encargada del Hospital de la Solidaridad de Huaycan II, del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, asimismo, considera viable encargar las funciones del cargo de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate y el cargo de Coordinadora Ejecutiva encargada del Hospital de la Solidaridad de Huaycan II a la servidora M.C. Lady Gianella Lujan Reyes, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Santa Eulalia del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, mientras dure el periodo vacacional;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
V°B°  
ABOG. NORA NELIDA  
PÉREZ CALLA  
Jefa de la Unidad  
de Personal  
del Sistema Metropolitano de la Solidaridad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
V°B°  
Abog. CHRISTIAN  
WILLIAM RENGIFO TORRES  
Jefe de la Oficina de  
Asesoría Jurídica  
del Sistema Metropolitano de la Solidaridad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
V°B°  
M.C. LEONCIO CARLOS  
MERINO DURAN  
Gerente de Servicios  
de Salud  
del Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** como **Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate** y el cargo de **Coordinadora Ejecutiva encargada del Hospital de la Solidaridad de Huaycan II** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a **M.C. Lady Gianella Lujan Reyes**, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Santa Eulalia del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, desde el 14 al 27 de febrero de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL  
**MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN,**  
Gerente de Servicios de Salud